ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº MT 03/2014

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **Nº 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. Nº **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**,***con domicilio sobre la calle Reverchon 2517 del distrito de Hohenau,*** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en realizar la modificación y ampliación del contrato Nº MT 03/14, firmado el cinco de Mayo del 2014, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD **PARA REPARACION Y PINTURA EN LA ESCUELA BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS - DEL DISTRITO DE TRINIDAD",** de conformidad a lo estipulado en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

Por medio de la presente adenda, las partes contratantes modifican y amplían el contrato Nº 02/14 estableciéndose una variación en la planilla de computo métrico y presupuesto inicialmente pactados entre las partes, por medio de la Resolución Nº 53/14, de fecha cuatro de Julio del 2014, dictada por la Intendencia Municipal, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a los planos, planillas de cómputo métrico e informe técnico presentado por la Arq. Gloria Bordón de Christ encargada de la fiscalización de obras y a las previsiones establecidas en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 85 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Los ítem de la planilla de cómputo métrico modificados y ampliados con sus respectivos precios y cantidades, se detallan en el siguiente cuadro:----------

RUBROS ADICIONALES					
PABELLON 1					
Nº	**RUBROS**	**UNID.**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Demolición de Piso y contrapiso en el corredor	M2	18,00	17.778	320.000
2	Destronque de raíz de planta de timbo	unidad	1,00	380.000	380.000
3	Contrapiso y piso de Baldosas	M2	18,00	65.000	1.170.000
4	Reparaciones de fisuras de pared con murada de hierros y concreto, soldadura de dos ventanas tipo ventiluz	unidad	1,00	350.000	350.000
	PABELLON 4				
5	Reparación de Caballete y tejados, refuerzo de tirante colgado , parte de alero entrada al corredor del Pabellón 4	unidad	1,00	470.000	470.000
	BAÑO PRINCIPAL				
6	Destaponamiento de Cámara séptica hasta pozo ciego	unidad	1,00	350.000	350.000
	RUBROS VARIOS				
7	Adquisición de zócalos y colocación en paredes afectadas de diversos pabellones	ml	77,00	15.000	1.155.000

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar
Intendente Municipal
Trinidad

8	Instalación eléctrica y construcción de dos pilares de ladrillos de 45 x 80 para fijar el poste de luz, con sus respectivas lámparas tipo alumbrado público, en el patio escolar. Colocados en acceso a baño y cercano al tinglado	unidad	1,00	1.650.000	1.650.000
9	Poda de ligustrinas, naranjo, limón y otros arbustos adyacentes a los pabellones	unidad	1,00	350.000	350.000
	TOTAL				**6.195.000**

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 6.195.000 (GUARANIES SEIS MILLONES CIENTO NUVENTA Y CINCO MIL).----------

2. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PEDRIODO DE CONTRUCCIÓN: La vigencia del contrato y el periodo de construcción de la obra será conforme al plazo pactado inicialmente entre las partes y que se encuentran establecidos en el contrato en los art. 5º y 7.2 respectivamente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*0*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*003*	*07*	*6.195.000*

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato Nº 03/14 son ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Sra. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Arq. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Derlis Ramón Arnold M.
Contratista